

Artículo 75. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2017					
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	I.- Plan Estatal de Desarrollo Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del TECNM y del ITSE	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.
			II.- El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	Si Aplica	Departamento de Planeación y Presupuesto adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación.
			III.- El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales.	No Aplica El Instituto tecnológico superior de Escárcega de acuerdo a su decreto de creación no está facultado para decretar expropiaciones, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche compete a la Secretaría de Gobierno Artículo 21 Fracción XII.	
			IV.- El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	No Aplica El Instituto tecnológico superior de Escárcega de acuerdo a su decreto de creación no está facultado para cobrar ni hacer exenciones de créditos fiscales ni de contribuciones Federales, Estatales ni Municipales, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche compete a la Secretaría de Finanzas Artículo 22 Fracciones IX Y XXXII.	

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2017

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Poder Ejecutivo	Organismo descentralizado	V.- Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	Si Aplica	Unidad de Transparencia y Datos Personales
			VI.- Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Si Aplica	Departamento de Recursos Humanos y Financieros adscrito a la Subdirección de Administración y Finanzas.